

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

019

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de julio de 1984, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. IG-CA-84-2151- el 30 de noviembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 794 L. de T. el 11 de diciembre de 1984.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada los señores Max Poppe Hoffman, casado, y Burchard Von Campe, casado, ambos de nacionalidad alemana, domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la referida compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 7'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/13'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/3'578.795,000 y por capitalización de Utilidades S/3'421.205,00.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Hardy Witte de Von Campe, Mary Garzosi de Seele, Raquel Fabre de Poppe, Inmobiliaria Metairée C.A. y Juergen Schumacher.
- 6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.**-
NOMBRE: Jurgen Wolfgang Schumacher Schulz
NACIONALIDAD: Alemana
RESOLUCION DEL MICEI: 0368 del 6 de septiembre de 1978, general.
CLASE DE INVERSION: Inversionista Nacional.
MONTO DE INVERSION: S/15.000,00
FORMA DE PAGO: Revalorización de Activos y Utilidades.

7.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma LA CLÁUSULA QUINTA del Estatuto Social, la misma que dirá: QUINTA: El capital de la Compañía es de TRECE MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil seiscientas acciones de cinco mil sucres cada una, nominativas, ordinarias.

Guayaquil, diciembre 12 de 1984



Abd. Miguel Martínez Dávalos,
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE INDUSTRIA

SECRETARIA DE INDUSTRIA

SECRETARIA DE INDUSTRIA

SECRETARIA DE INDUSTRIA